

Política de Calidad y Seguridad Alimentaria



1. Objeto

El objeto de esta política es establecer los principios generales que debe regir la actividad de Grupo Día, en materia de Calidad, Seguridad Alimentaria y Seguridad de los Productos, tanto en el desarrollo de la Marca Propia como en los Productos frescos, como en la manipulación de los productos en todas las Tiendas y Almacenes.

Esta política establece las garantías para el cumplimiento de la legislación vigente además de la aplicación de las normas y procedimientos que forman parte del sistema normativo interno de Grupo Día

2. Ámbito de aplicación

El contenido de esta política es de aplicación global y de obligado cumplimiento para todas las sociedades con actividad que integran Grupo Día.

3. Principios básicos de actuación.

Los principios y directrices de actuación en materia de Calidad, Seguridad Alimentaria y Seguridad de los Productos de cara a lograr la finalidad de esta política son los que se detallan a continuación:

- Generar confianza en los consumidores suministrando productos seguros y de calidad y cumpliendo sus expectativas.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de calidad, seguridad e integridad alimentaria.
- Garantizar las adecuadas condiciones de fabricación y/o manipulación de los productos de Marca Propia y Producto fresco, homologando a los proveedores mediante auditorías de seguridad alimentaria atendiendo a estándares internacionales.
- Garantizar la autenticidad, calidad y seguridad de los productos que comercializamos, a través de la definición y ejecución de un Plan de Control anual que incluye, controles de calidad tanto internos como externos en laboratorios acreditados.
- Mantener la calidad y seguridad del producto a lo largo de la cadena de suministro, incluidos los procesos de almacenamiento, transporte y venta.
- Ofrecer al consumidor, información clara y completa en el etiquetado de los productos, mejorando su decisión de compra tanto en punto de venta como en el canal on line.
- Establecer relaciones de confianza con los grupos de interés en materia de Calidad y Seguridad Alimentaria como pueden ser:
 - Clientes
 - Franquiciados y Concesionados

- Proveedores
- Administraciones públicas
- Asociaciones de interés

4. Modelo de gobierno de Calidad y Seguridad Alimentaria

El Grupo Día establece mecanismos rigurosos, razonables y eficaces que permiten asegurar la detección de cualquier desviación o problema en términos de Calidad y Seguridad Alimentaria, mediante indicadores de seguimiento periódicos (KPIs, KRIs) incluyendo revisiones regulares, canales de feedback con Tiendas, Almacenes y Clientes que garantizan que cualquier problema o desviación se identifica y se aborda rápidamente.

A su vez este proceso continuo de revisión permitirá identificar áreas de mejora y nuevas oportunidades.

5. Responsabilidades en materia de Calidad y Seguridad Alimentaria

Los principales órganos y áreas implicadas en el seguimiento y aprobación de la política de Calidad y Seguridad Alimentaria son las siguientes:

5.1. Consejo de Administración

Aprueba la política de Calidad y Seguridad Alimentaria, elevada como recomendación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC) a propuesta del Management Board y supervisa su cumplimiento. Asimismo, vela para que exista una adecuada gestión de los riesgos en materia de calidad y seguridad alimentaria con un nivel de control interno efectivo.

5.2. Management Board

Es el máximo responsable de la definición, implantación y de asegurar el cumplimiento de la política de Calidad y Seguridad Alimentaria, así como de su revisión cuando proceda, y de difundir e impulsar una cultura en esta materia a todos los niveles de Grupo Día.

5.3. Comité de Gestión de Riesgos y Control Interno

Aprueba y asegura la implantación adecuada y el cumplimiento de la política de Calidad en el Grupo Día y evalúa si los riesgos relativos a calidad y seguridad alimentaria se mitigan con los controles implantados. Este comité requerirá al departamento pertinente que implante los controles oportunos si el riesgo estuviera fuera del apetito definido o, en su caso, requerirá la aprobación del Management Board en caso de aceptar el nivel de riesgo.

5.4. Departamento de Gestión de Riesgos y Control Interno

Aporta una metodología para que los responsables de la gestión de los riesgos asociados en materia de Calidad y Seguridad Alimentaria puedan valorar la criticidad del riesgo. Asimismo, monitorizará las posibles desviaciones del nivel de riesgo aceptable a través de KRI definidos para dicho riesgo y, en caso de que haya desviaciones, requerirá al área responsable la implantación de planes de respuesta.

5.5. Equipo de Calidad y Seguridad Alimentaria

Se encuentra en cada uno de las unidades de negocio (países) de Grupo Dia, de esta forma, se garantiza el liderazgo mediante la figura de los Leads con reporte directo al CEO de cada país.

6. Formación y concienciación sobre la Seguridad Alimentaria

El Grupo Dia fomentará la formación y concienciación necesaria a los profesionales y colaboradores implicados en garantizar la Calidad y Seguridad Alimentaria en los diferentes procesos de aplicación en la Compañía.

Esta Política ha sido aprobada el 27 de junio de 2024 por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación S.A. siendo aplicable hasta que el Consejo de Administración apruebe su actualización, revisión o derogación.